

ORDENANZA

Ordenanza Número 12

(Proyecto Núm. 5)

Presentada por: Administración

Serie 2022-2023

PARA DENOMINAR LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL CONOCIDA COMO EXPRESO 834, CON EL NOMBRE DEL SEÑOR MARLIN O'NEILL ALMENAS, Y AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DE GUAYNABO A ROTULAR LA REFERIDA VÍA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO AQUÍ ORDENADO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO :** La Administración Municipal de Guaynabo, consciente de la importancia social de reconocer las grandes virtudes y aportaciones de los hijos de esta gran ciudad, ha decidido honrar a un excelente ser humano, denominando una de las facilidades públicas de nuestra jurisdicción con el nombre de ese ciudadano distinguido.
- POR CUANTO :** El Sr. Marlin O'Neill Almenas, nació el 28 de julio de 1951 en el Barrio Hato Nuevo de Guaynabo y falleció el 23 de febrero de 2021. Fue el cuarto hijo de un total de seis (6) habidos como fruto del amor y la unión de Luz María Almenas y Santiago O'Neill.
- POR CUANTO :** El Sr. Marlin O'Neill Almenas cursó estudios en la Escuela Elemental Agustín Lizardi. Posteriormente, prosiguió estudios en la Escuela Intermedia Mariano Abril y estudios superiores en la Escuela Superior Margarita Janer Palacios, todas en Guaynabo.
- POR CUANTO :** El Sr. Marlin O'Neill Almenas procreó 3 hijos, a quienes crio también en Guaynabo, precisamente en el Barrio Hato Nuevo, donde nació y vivió toda su vida.
- POR CUANTO :** El Sr. Marlin O'Neill Almenas obtuvo un Grado Asociado en Ingeniería en Electricidad y Tecnología Electrónica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, y mientras estudiaba allí, comenzó a desarrollarse profesionalmente en algo que lo apasionaba desde la escuela intermedia, escribir parodias de canciones.
- POR CUANTO :** Programas como "Esto No Tiene Nombre", "Los Rayos Gamma", "Sunshine's Café", "El Kiosko Budweiser" y "Que Vacilón", fueron solo algunos de los programas televisivos que contaron con las parodias y libretos creados por el Sr. Marlin O'Neill Almenas, y en los cuales se destacó como uno de los libretistas y compositores de parodias más importantes de la televisión puertorriqueña.
- POR CUANTO :** Este distinguido ciudadano guaynabeño fue amado y respetado por todos y, además de su trabajo como ingeniero y libretista, dedicaba gran parte de su tiempo libre a su comunidad, a la escuela de sus hijos, y siempre dispuesto a ayudar a todo aquel que lo necesitaba. Por tal motivo, muchos lo llamaban cariñosamente como "El Alcalde".
- POR CUANTO :** El Sr. Marlin O'Neill Almenas siempre tuvo especial atención por los ancianos y enfermos de la comunidad; los visitaba y entretenía brindándoles mucho amor y compasión, les cantaba alegremente y los alegraba con mucha dedicación, admiración y humildad. Aún en sus últimos meses de vida, y luego de haber sido diagnosticado con cáncer, les brindó serenatas a las madres de la comunidad, brindando su talento desde las afueras de sus residencias, en respeto a las directrices salubristas provocadas por la pandemia del COVID-19.

- POR CUANTO :** En fin, el Sr. Marlin O'Neill Almenas fue un excelente hijo, hermano, padre, vecino y amigo, y con sus ejecutorias de vida siempre puso en alto su ciudad natal, Guaynabo, así como su muy querido Barrio Hato nuevo.
- POR CUANTO :** La **Comisión de Asuntos del Ciudadano** analizó y evaluó las disposiciones propuestas en esta Ordenanza, habiendo rendido un informe de fecha 12 de septiembre de 2022, donde, por mayoría de sus miembros, recomienda la aprobación de esta pieza legislativa.
- POR TANTO :** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1RA :** De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 1.010 (I) del Código Municipal, denominar el Expreso 834, ubicado en la jurisdicción territorial del Municipio de Guaynabo, con el nombre de **EXPRESO MARLIN O'NEILL ALMENAS**, y asimismo se faculta al Departamento de Obras Públicas municipal a rotular el mismo, tanto en el idioma español como el inglés.
- SECCIÓN 2DA :** Toda ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 3RA :** Si cualquier palabra, inciso, oración, sección, artículo u otra parte de la presente Ordenanza fuera impugnada por cualquier razón ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada nula o inconstitucional, tal sentencia o determinación judicial no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 4TA :** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 13 de septiembre de 2022.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amada Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 15 de sept de 2022.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Saquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 12, Serie 2022-2023**, intitulada:

“PARA DENOMINAR LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL CONOCIDA COMO EXPRESO 834, CON EL NOMBRE DEL SEÑOR MARLIN O’NEILL ALMENAS, Y AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DE GUAYNABO A ROTULAR LA REFERIDA VÍA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO AQUÍ ORDENADO; Y PARA OTROS FINES.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 13 de septiembre de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Idis Mabel Vélez Romero
Javier Capestany Figueroa
Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca

Miguel A. Negrón Rivera
Ángel O’Neill Pérez
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

En contra: Hon. Gabriela Alonso Ribas

Abstenidos: Hon. Mariana Castro, Hon. Niurka Del Valle Colón y Félix A. Méndez González.

Excusadas: Hon. María Elena Vázquez Graziani, Hon. Natalia Rosado Lebrón y Hon. Leishka N. González Ríos.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O’Neill Rosa, Alcalde, el día 15 de septiembre de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 16 de septiembre de 2022.

Lillian Amado Saquella,
Secretaria